Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 18 de enero de 2023

VISTO: El expediente Nº E-344-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación para la publicación por el plazo de cinco (05) días de la Licitación Pública N° 01/2023, para la ciudad de Ushuaia y Rio Grande.
Que en el número de orden 05 obra autorización de la Presidente mediante suscripción de Nota Fundada.
Que según lo informado por la Secretaría de Medios del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego respecto de los medios de difusión masiva para las ciudades de Ushuaia y Rio Grande son EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO y EL SUREÑO.
Que la Dirección Jurídica Administrativa ha intervenido emitiendo el DICTAMEN Dirección Jurídica Administrativa (D.J.A.) N° 04/2023.
Que el Departamento Compras Operativas ha intervenido generando el procedimiento para Compra Directa por Adjudicación Simple N° 009/2023-312 autorizada por la Directora General de Administración.
Que el Departamento de Compras Operativas toma intervención y entiende que el trámite puede ser canalizado mediante el Fondo Permanente Operativo, generando el procedimiento para Compra Directa por Adjudicación Simple N° 0001/2023-3136.
Que determinadas las condiciones del tipo de contratación corresponde preadjudicar a favor de la firma EDIAM S. A. por la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 60/100($ 93.693,60), y a la firma FAGON S.R.L. por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($85.000,00).
Que el gasto que demande la presente contratación será imputado a las partidas presupuestarias específicas del ejercicio económico financiero 2023, y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta del Fondo Permanente Operativo.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso c), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1678/22, N° 3584/22 y N° 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023 y N° RP-82-2023 y la Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21, N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1678/2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-03-2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 001/2023-3136, para la contratación publicación por el plazo de cinco (05) días de la Licitación Pública N° 01/2023, para la ciudad de Ushuaia y Rio Grande, a favor de la firma EDIAM S. A. por la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 60/100($ 93.693,60), y a la firma FAGON S.R.L. por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($85.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Fondo Operativo de la O.S.P.T.F. a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3 – Servicios No Personales; Unidad de Gestión de Gasto GG1001; Clasificación Económica 1130601; Insumos 999360001; Subinsumos 1 y 2 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4º.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-35-2023

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
18/01/2023